

C.E. Nº 228379

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 501/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Consejero Carlos Bentancour, quien cumple funciones de Cónsul General de la República en Rosario, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional, para la compra de equipos informáticos a efectos de procesar los sistemas de uso general, de pasaportes, cédulas y residencias;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 6.780.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otorgar al señor Consejero Carlos Bentancour, el importe de U\$S 6.780.- (Dólares Estadounidenses seis mil setecientos ochenta), para la compra de equipos informáticos a efectos de procesar los sistemas de uso general, de pasaportes, cédulas y residencias, para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en Rosario, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020